



Cargada  
a  
sistema

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. RODOLFO SUAREZ SATELO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 10 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 18 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08.







- c) El Departamento de Planes y Programas, Prevención será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Esc. PRIM. BENITO JUÁREZ, ubicado en La Unión, Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Calle Gardenias N°3, col. Ejidal, La Unión, Mpio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Gro., por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios






temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES"** acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "**LAS PARTES**" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de La Unión, Guerrero a los 26 días del mes de enero del dos mil veintidos.

  
**POR "LA SECRETARÍA"**  
TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2027  
SECRETARÍA DE  
**PROTECCIÓN  
CIVIL**  
DIRECCIÓN DE PLANES Y  
PROGRAMAS PREVENTIVOS  
**C. DR. ROBERTO ARROYO  
MATUS**

  
**POR "EL REPRESENTANTE"**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN GUERRERO  
ESCUELA PRIMARIA  
URBANA FEDERAL  
"BENITO JUÁREZ"  
C.C.T. 123PR05231  
**C. RODIMIRO SUAZO SOTELO**  
LA UNIÓN  
MPIO. LA UNIÓN DE  
ISIDORO MONTES  
DE OCA, GRO

**TESTIGO**

**TESTIGO**

C. \_\_\_\_\_  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
MPIO. LA UNIÓN  
DE ISIDORO  
MONTES  
DE OCA, GRO  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
Y BOMBEROS  
2021-2024  
**C. JESUS ANTONIO VILLERIAS A.**



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

**RAZÓN SOCIAL**

Domicilio: ESC. PRIM. UNB. FED. DEXTO JUANES Z.  
 Colonia: C. CARDENAS. #3  
 Teléfono: CIDAD LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA 755 54 45554

**NOMBRE DEL RESPONSABLE**

Domicilio: RODRIGO SUAZA SOTELO  
 Teléfono: C. VICENTE GON. CAL. NUB. AMAHEEN. 755 557 9701  
 Cargo: DIRECTOR.

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: 624 m Capacidad: 146 personas

**Tipo de Techo**

Bóveda  Colado  Teja  Lámina

**Tipo de Estructura**

Castilo  Metal  Madera  Otros

**Tipo de Piso**

Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO		mts.	
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cisterna		m <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M).	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M).	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M).	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	110 (A) 220 (A)	360 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte L.N. 17.591 98.10  
 Longitud Oeste L.O. 101.981 16.01  
 Altura sobre el nivel del mar 62 mst.

**INSTALACIONES**

	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	357	m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	981	mts.	Superficie Total.	10.00 m <sup>2</sup>

**ACTIVIDAD**

	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

	SI	NO	M2
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACION:

APTO: ( ) SI ( ) NO  
 REVISO: JESÚS ANTONIO VILLEGAS ARZO

H. MONTAÑEGRO  
 COMUNITARIO  
 MPAO - LA UNIÓN  
 DE ISIDORO MONTES  
 DE OCA, GUERRERO  
 Y DONDESOS  
 2021-2024



# FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones	
	Ninguno	Aceptable	Alto		
Inclinación del edificio	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Baños en vigas	X				
Baños en muros de carga	X				
Baños en trabas	X				
Baños marcos	X				
Otros					
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volverse caerse y dañarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Piñones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de inst. hidrosanitarias	X				
Otros	X				
<b>Condiciones físicas</b>					
Pintura, aplanado, barros	Bueno-Malo	Funcionalidad	SI	NO	
Vidrios, aluminio, viciotes, etc.	X	Señalización		X	
Mobiliario (mesas, banquetas, silla)	X	Extintores		X	
Puertas, cancelas, separadores	X	Alarmas		X	
	X	Escaleras de Emergencia		X	
	X	Regulador de Simulacros		X	
<b>Elementos a evaluar</b>					
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)		Alto	Observaciones
Postes de energía eléctrica	X	Aceptable	Intermedio		
Transformadores	X				
Antenas y/o postes de radio	X				
Cables con mucha circulación	X			X	
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros	X				